



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 15 de agosto de 2014

**RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 61 /2014**

**VISTO:**

La Actuación N° 18149/14; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1/5 el Presidente de la Asociación Argentina de Derecho Administrativo, solicitó a este Consejo de la Magistratura que declare de interés académico de las "XL Jornadas Nacionales y X Congreso Internacional de Derecho Administrativo", a realizarse los días 16 al 18 de octubre próximo en la ciudad de Mar del Plata, donde disertarán prestigiosos catedráticos del extranjero y de nuestro país. De igual manera, solicitó una colaboración económica a fin de ser destinados a los gastos que demande la organización del evento.

Que la Dirección de Programación Contable afectó preventivamente la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000), conforme la constancia de fs. 9 y en concordancia con lo dispuesto a fs. 7.

Que intervino la Dirección General de Asuntos Jurídicos quien mediante dictamen nro. 5858/2014 opinó "*... así como la autonomía del Poder Judicial y la facultad de administración del presupuesto por parte del Consejo de la Magistratura, establecida por el art. 116 inc. 6) de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 31, es opinión de esta Dirección General que no existe obstáculo jurídico alguno para disponer de los recursos monetarios, que fueran establecidos por la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, para apoyar las XL Jornadas Nacionales y X Congreso Internacional de Derecho Administrativo.*"

Que en tal estado llegan estos actuados a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, estableciendo en el art. 38 que la Comisión es competente ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por ello tiene facultades para disponer sobre el destino de los recursos presupuestarios que se solicitan en la actuación referida en el visto.



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Que desde el surgimiento del Poder Judicial de la Ciudad, el Consejo asignó alta importancia al fomento de los eventos académicos vinculados al quehacer jurídico, y ha contribuido en ediciones anteriores del evento que motiva la presente.

Que el área jurídica, no objetó la competencia de éste órgano para impulsar favorablemente el presente trámite.

Que atento lo expuesto precedentemente, y existiendo recursos presupuestarios, resulta razonable otorgar la colaboración económica solicitada, asignándole la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000).

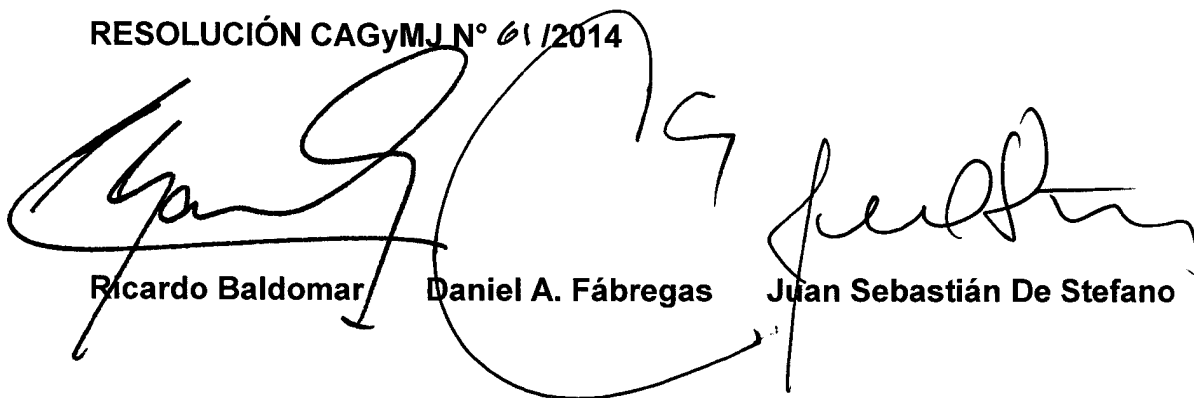
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria ley 4890;

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN  
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar la contribución económica para el desarrollo de las “XL Jornadas Nacionales y X Congreso Internacional de Derecho Administrativo”, a realizarse los días 16 al 18 de octubre del año en curso en la ciudad de Mar del Plata, en la suma total de Pesos Quince Mil (\$15.000).

Artículo 2º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)), notifíquese a la Asociación Argentina de Derecho Administrativo, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección de Programación y Administración Contable, cúmplase y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN CAGyMJN° 61/2014**



**Ricardo Baldomar      Daniel A. Fábregas      Juan Sebastián De Stefano**